

# El derecho y la medicina como ciencias interdisciplinarias

## Right and medicine as interdisciplinary sciences

Beatriz Gallegos Pérez<sup>1,\*</sup> 

Artículo de Revisión

recibido: 25 abril de 2018

aceptado: 25 de agosto de 2018

<sup>1</sup>División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Prolongación de Paseo Usumacinta s/n. Boulevard Bicentenario CP. 86280, Villahermosa, Tabasco, México. E-mail: beatrizgallegos12@hotmail.com.

\*Autor de correspondencia: beatrizgallegos12@hotmail.com

### RESUMEN

El objetivo de este trabajo fue analizar la estrecha vinculación del derecho y la medicina como ciencias y disciplinas que transfieren conocimientos y generan en el estudiante un pensamiento crítico y reflexivo, favoreciendo la solución de diferentes problemas sociales. Para ello, se utilizaron los métodos contemporáneos de investigación tales como la doctrina analítica y la sociología jurídica, obteniendo como resultado la necesidad de una formación universitaria interdisciplinaria, donde la función del docente es sustancial y requiere participar como tutor teniendo como función asesorar al estudiante en la elaboración y desarrollo de los proyectos de investigación; ante este escenario académico, se propone generar las condiciones que motiven al estudiante hacia la creatividad para que logre obtener un pensamiento independiente, capacidad crítica y autocrítica, esto con la finalidad que el estudiante, al realizar una investigación, pueda comunicar eficazmente los resultados y el significado de su quehacer científico, fortalecer el trabajo en grupo y alentarlos para que interactúen con investigadores de otras disciplinas.

**Palabras clave:** Derecho y jurisprudencia, medicina, interdisciplinariedad, maestro, estudiante.

### ABSTRACT

The objective of this work is to analyze law and medicine as sciences that transfer knowledge to generate in the student an analytical thought that establishes answers to the modern problems of society. Contemporary methods of investigation such as analytical doctrine and legal so-

ciology were used for development. It is concluded that there must be a truly interdisciplinary university education, the role of the teacher is of great importance should participate as a tutor having to advise the student in the development and development of research projects. To do this, it is proposed that the student be motivated to creativity to achieve independent thinking and critical and self-critical ability, so that the student, when carrying out an investigation, can effectively communicate the results and meaning of their scientific work, motivate group work, as well as encourage him to interact with researchers from other disciplines.

**Keywords:** Law and jurisprudence, medicine, interdisciplinarity, Teacher, Student.

### INTRODUCCIÓN

El principal objetivo de este trabajo consistió en analizar la relación del derecho y la medicina como ciencias y disciplinas que transfieren conocimientos para generar en el estudiante un pensamiento crítico y desarrolle diferentes respuestas a los problemas de la sociedad del siglo XXI.

Durante mucho tiempo se pensó que el derecho debía ser considerado como una disciplina autónoma, que sólo podía ser estudiada y entendida exclusivamente por aquellos que estaban instruidos en el derecho. Una idea muy fija en estos estudiosos era que el derecho no requería del entendimiento de otras disciplinas para ser analizado. Sin embargo, la historia y la realidad han demostrado que no es así; existen ventajas que se originan de estudiar al derecho desde su relación con otras ciencias y campos del conocimiento, es decir, el objeto de estudio no se limita únicamente al sistema jurídico formal (Espinoza, 2009).

En consecuencia, para el desarrollo de esta investigación se definió como hipótesis: Al aplicar la interdisciplinariedad en la formación profesional del estudiante, donde el

derecho y la medicina se relacionen, se genera un conocimiento que favorece el pensamiento analítico y la generación de diferentes respuestas a los problemas de la sociedad moderna. La metodología utilizada fueron los métodos contemporáneos de investigación tales como la Sociología Jurídica y la Historia crítica.

## DESARROLLO

### **Surgimiento del pensamiento interdisciplinario**

El desarrollo de las ciencias jurídicas ha producido el surgimiento de nuevas y diferentes ramas del conocimiento y de otras disciplinas. Se considera que el derecho está en constante movimiento generado por los cambios sociales y sobre esta base, hay que considerar que el estudiante de la Licenciatura en derecho debe tener una formación de tipo interdisciplinaria. (López, 2009).

El término interdisciplinaria se utiliza por primera vez en el año 1937, siendo al sociólogo Louis Wirth a quien se le atribuye su invención. Con el transcurso del tiempo, se han desarrollado avances científicos y tecnológicos que han logrado poco a poco el surgimiento de numerosas y distintas ramas de la ciencia. De manera general, comenzaron a destacar especialistas en cada una de esas disciplinas, mismos que no contaban con grandes conocimientos en otras áreas distintas a sus conocimientos, por lo que ciertos estudios que se requerían en otras áreas eran inalcanzables para la mayoría de estos especialistas. (Larraga, 2014).

Este pensamiento a favor de la interdisciplinaria se produce con el apoyo de organismos internacionales tales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y Cultura (UNESCO), en virtud de referirse al tema de educación superior y en especial, a las ciencias sociales; al respecto, cuatro fueron los académicos claves para la creación del pensamiento interdisciplinario: Edgar Morin, Basarab Nicolescu, Erich Jantsch y Jean Piaget, quienes preocupados por la desintegración del conocimiento y lo que ellos observaban como infortunados efectos para el futuro humano, participan en la conferencia que organiza la OCDE, la cual fue titulada "La Interdisciplinaria, Problemas de Enseñanza y de Investigación en la Universidades", que se realizó en 1970 en Niza, Francia. (Uribe, 2011).

El objetivo fundamental de la interdisciplinaria es el de transferir métodos de una disciplina a otra, como

ejemplo de esto se puede mencionar que los métodos de la física nuclear al ser transferidos a la ciencia de la medicina, generan nuevos tratamientos contra el cáncer. Otro ejemplo, es la transferencia de los conocimientos jurídicos a la ciencia de la medicina lo que conlleva a la creación de una nueva materia de estudio: el Derecho Médico. (Domingo, 2012, p. 87)

En el campo pedagógico, el término "interdisciplinario" se utiliza para aplicarlo en los trabajos científicos que requieren metodológicamente de la colaboración de diferentes disciplinas y, por supuesto, de la participación de los especialistas con amplia experiencia en el manejo de los contenidos de las asignaturas que se integran en el estudio. (Larraga, 2014).

En la interdisciplinaria existe una gran interacción de grupos de investigadores, estudiantes y maestros, todos con el mismo objetivo de vincular e integrar escuelas de pensamiento, profesiones o tecnologías, donde coincidan en la búsqueda de un fin común. (Larraga, 2014, p. 92)

### **La aportación de la interdisciplinaria a la formación del estudiante de derecho**

La formación del estudiante de la Licenciatura en Derecho aún no ha conseguido consolidar sus relaciones y vínculos con otras disciplinas que le son afines por tener un mismo objetivo de estudio; el derecho, si bien tiene un cierto grado de acercamiento con los economistas, filósofos, sociólogos y politólogos, las relaciones vinculantes no se han dado con la misma facilidad, siendo muy escasas con los psicólogos, antropólogos e historiadores. Es por eso que existe la necesidad de consolidar las relaciones establecidas con dichas disciplinas, además de estimular el acercamiento con otras disciplinas que se encuentran aún más distantes, con la finalidad de construir una disciplina integral, académica y fortalecida, que sea capaz de generar conocimiento, debate y transformación social. (Larraga, 2014, p. 87).

Por el momento, la interdisciplinaria del derecho ha podido cruzar los límites artificiales que podrían restringir su contenido y significado. Lo que hace comprender entonces que, el derecho no es una ciencia autónoma, sino todo lo contrario, se ha estado enriqueciendo con las aportaciones de conocimiento que ofrecen las otras ciencias. (Larraga, 2014, p. 79)

La gran riqueza que aporta la interdisciplinariedad, en cuanto a los beneficios que le otorga al estudiante de derecho para el aprendizaje significativo, es porque le da la posibilidad de abordar los contenidos científicos desde diferentes puntos de vista y obtener conocimientos sustanciales, proporcionándole un sentido más completo a estos contenidos científicos cuando establezca la relación con las diferentes áreas del conocimiento. (Larraga, 2014, p. 91).

En el derecho, cuando se enseña con interdisciplinariedad con otras ciencias, le permite al estudiante lo siguiente:

- Que obtenga una formación basada en los valores de colaboración, comprensión, empatía y respeto, al tener que estar dispuesto a considerar y valorar diferentes puntos de vista en relación a un mismo contenido. (Grisolía, 2008, 51).
- Alcanzando una comprensión más completa y unificada de los contenidos que se van a estudiar, comprenderá cuáles son las limitaciones conceptuales y epistemológicas que existen en las diferentes materias, llevándolo a conseguir un espíritu más crítico al desarrollar la sensibilidad hacia posturas o situaciones que de realizarse de otra manera no se hubiesen destacado. (Grisolía, 2008, p. 53).
- Promueve la unidad de las ciencias que intervengan, pues ofrece una mejor comunicación ente los estudiosos especializados en cada una de ellas, al disminuir la repetición de los contenidos y el esfuerzo teórico en las diferentes áreas de estudio. (Grisolía, 2008, p. 58).
- Para que comprenda de mejor manera el papel que desempeña la ciencia y el conocimiento científico cuando el estudiante propone soluciones a los problemas esenciales de la humanidad y la sociedad. (Grisolía, 2008, p. 101.)

### **La relación del derecho y la medicina a través de la interdisciplinariedad**

Existen muchas características que hacen evidente las diferencias que tienen la medicina y el derecho, pero su relación es tan cercana que las dos disciplinas tienen como punto de partida el hecho de ocuparse del hombre, desde distintos enfoques; por ejemplo, la medicina se ocupa de atender los aspectos biológicos y antropológicos, al mismo tiempo, el derecho se ocupa de su inclinación social

o de su parte intersubjetiva, pero es el hombre mismo el sujeto sobre el cual las dos ciencias giran a su alrededor, y no tan sólo eso, la medicina y el derecho tendrán como objetivo buscar, desde diferentes espacios de la realidad del hombre, su bienestar; la medicina es un instrumento que está al servicio del mantenimiento, busca recuperar la salud física y psíquica del ser humano, en cambio, el derecho es el medio para que se genere la justicia y los hombres puedan tener una convivencia organizada y de forma pacífica. (Grisolía, 2008, p. 60).

En este aspecto, la influencia de la medicina ha sido muy determinante, tal es el caso de la psiquiatría, la genética o la anatomía patológica, y muchos más campos del conocimiento que han sido elementales en el derecho penal, muchos de sus enunciados han tenido su evolución al mismo tiempo que la medicina se ha desarrollado como disciplina. (Grisolía, 2008, p. 62).

En este sentido, la actividad profesional del médico ha obtenido un gran progreso. Los avances científicos y tecnológicos en el área de la medicina cuentan con numerosos alcances en diferentes ámbitos; el derecho no queda excluido. Existen avances científicos que superan la regulación jurídica por la velocidad en que se integran a la sociedad. Últimamente se han emitido normas jurídicas y se han creado tribunales o instituciones concretas que dan solución a las controversias relacionadas a la materia de la ciencia médica. (García, 2006).

Es por eso que, el mejor ejemplo de interdisciplinariedad entre el derecho y la medicina es una nueva rama del derecho que hoy se destaca mucho por la interrelación que existe entre estas dos ciencias. (García, 2006).

De esta manera, el Derecho Médico está integrado en el orden teórico con el rápido avance de la revolución científica-técnica en el campo de la medicina y con el reconocimiento del derecho. Teniendo como objetivo el estudio de las relaciones sociales que se produzcan cuando exista una prestación de servicios de salud y se ejerza la medicina. Los especialistas en el tema estudian estas relaciones, así como el conjunto de normas jurídicas que tengan referencia en la práctica de la medicina. (García, 2006).

Al respecto, García Ramírez (2006) explica, al citar a Parets Gómez, que las normas del derecho médico deben reunir características específicas como:

- Tener como finalidad la de resguardar la salud hu-

mana, como un elemento esencial para la vida en sociedad.

- Deberá estar bajo la observación de normas éticas.
- Todos los derechos y obligaciones que se generen por o a través de ellas son irrenunciables y se admitirá pacto en contrario.
- Todas sus normas serán del orden público. (García, 2006)

### **La función del docente en la formación interdisciplinaria del estudiante de derecho y medicina**

Pérez Fuentes (2016), con acertada razón, explica que se debe insistir en la interdisciplinariedad como transdisciplinariedad, que el docente tenga como objetivo principal que se genere en el alumno un pensamiento más analítico, donde comprenda que el derecho debe resolver los problemas cotidianos de la sociedad moderna, y ello se extiende al trabajo con otras ciencias como la medicina, la ingeniería, telecomunicación, economía, biología, entre otras. (Pérez, 2016).

El alumno debe tener los conocimientos para que identifique y conozca el derecho médico como una ciencia interdisciplinaria, misma que podrá ser de utilidad en las problemáticas diarias que se relacionen con sus actividades profesionales futuras, que conozca lo más esencial del procedimiento penal, civil, administrativo, así como desarrollar la habilidad para identificar los elementos, estudios y dictámenes que pueden conformar pruebas, que en un momento determinado, podrán deslindarlo de las responsabilidades en las que se pueda ver relacionado en el ejercicio de sus actividades profesionales y con ello, poder llegar a una correcta procuración y administración de justicia, donde podrá dejar en claro que sus actuaciones fueron buscando siempre lo mejor para la recuperación de la salud del paciente. (Cervantes, 2008) De tal manera que los docentes deben comprender que la idea de tener una preparación interdisciplinaria es para que se genere un vínculo con las competencias docentes, las cuales pueden ser competencia docente singular y competencia docente en plural. (Rivero, 2019).

Se entiende por competencia singular, aquella competencia profesional que requiere el docente para realizar su función al interactuar en el ámbito social, en los diferentes contextos y situaciones de la vida diaria que implican la práctica social de la profesión. De esta manera se establece otra competencia profesional para aquellos que no son profesionales en la materia docente, generándose una dualidad de identidad profesional. (Rivero,

2019).

Se determina como competencia docente plural, aquellas que corresponden a las funciones y al ejercicio de la práctica docente que realiza el profesor dentro del aula al generar la planeación, al momento en que realiza el proceso de enseñanza – aprendizaje dentro del aula, y posterior, son los resultados de las actividades anteriores. (Rivero, 2019).

Tres son las funciones que un profesor universitario debe considerar como fundamentales, la primera, dejar de ser un reproductor de conocimientos y ser considerado como orientador de aprendizajes para que el alumno obtenga todas las destrezas, busque, procese y aplique los conocimientos; la segunda es tener una función investigadora y la tercera función consiste en la gestión académica. (Rivero, 2019).

Es importante mencionar los elementos que integran a las competencias docentes, tales como los conocimientos, habilidades, valores, actitudes y las estrategias metacognitivas, habilidades que le permiten al profesor tener un eficiente desempeño en aquellos espacios primordialmente vinculados de manera estrecha, siendo el socio profesional, el institucional y el aula, respectivamente. (Rivero, 2019).

Diversos autores han argumentado que las competencias docentes relacionadas con el profesor universitario se han presentado fundamentalmente en cuatro momentos: antes del aula, en el aula, en la universidad y sociedad y, consigo mismo. (Rivero, 2019).

Se ha determinado que la formación de tipo científica investigativa que posea el profesor universitario debe ser el resultado de un proceso social y sistematizado con la finalidad de dirigir el desarrollo de las capacidades intelectuales de los sujetos que participan, en un ámbito de conformación de significados y sentidos, que tienen una intención de tipo cultural, social e individual, que produzca una transformación de la realidad y una transformación personal del profesor universitario.

De esta forma se pueden generar las condiciones necesarias para instituir una cultura investigativa de avanzada, siendo a través de ella que el profesor obtiene formas lógicas de investigación con fundamentos argumentativos del pensamiento dialéctico, para ser integradas a las

experiencias de su profesión cuando realice los proyectos de investigación. (Rivero, 2019).

Se busca que la enseñanza universitaria tenga como eje la interdisciplinariedad, planteándose hacer una reforma educativa como la que señalaba Morín, una reforma del pensamiento; en esas innovaciones, aquellas disciplinas que se pretendan incorporar al currículo académico deben ser vistas como una construcción social y colectiva del conocimiento traducido en contenidos de enseñanza, en donde se destaque el desarrollo cognitivo integral del estudiante de derecho o de medicina. (Centro de Investigación Interdisciplinar en Ciencias y Humanidades, 2014).

Es importante mencionar que, el alumno desde sus inicios universitarios debe desarrollar un pensamiento interdisciplinar, tener contacto con los problemas complejos y a la comprensión de forma integrada de los problemas contemporáneos. Para llevar a efecto esto, es recomendable desarrollar actividades de resolución de problemas que involucren una perspectiva integradora y que destaquen la complejidad de la realidad, que lo lleven a una comprensión de distintas epistemologías y formas de aprender y poder crear conocimiento. (Centro de Investigación Interdisciplinar en Ciencias y Humanidades, 2014)

Para lograr lo expuesto en líneas anteriores, el profesor universitario debe conocer la manera en que sus alumnos aprenden con la finalidad de poder ayudarles a seguir fortaleciendo sus procesos de formación profesional. El docente tendrá la capacidad de planificar el proceso de enseñanza y de aprendizaje, mostrar a los alumnos el programa de estudios que corresponde a la disciplina previamente seleccionado, llevando a cabo explicaciones que sean claros en su información; debe destacar que, en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación, el docente debe tener el conocimiento para el manejo de los programas y la información didáctica. (Bolarín Martínez, M.J.; Moreno Yus, M.A.; Porto Currás, M. 2013).

Sin duda alguna, se considera a la tecnología como el mejor aliado a favor de la interdisciplinariedad entre el derecho y la medicina, siendo esta indispensable para cubrir las necesidades de investigación de los estudiantes del nuevo siglo, de tal manera que se transforma la práctica pedagógica del docente universitario.

Determinándose al docente como el agente central de quien depende que las TIC se utilicen de manera idó-

nea durante el proceso formativo del estudiante, siendo además el protagonista para decidir cuándo utilizarla y la manera de hacerlo. Permitiendo a los profesores que mejoren sus prácticas pedagógicas y de manera simultánea, la obtención de competencias para los estudiantes universitarios. (Hernández Suarez, César Augusto; Arévalo Duarte, Mayra Alejandra, y Gamboa Suarez, Audin Aloiso, 2016).

Como se ha mencionado en líneas anteriores, la interdisciplinariedad determina que existe una relación entre un grupo de distintas disciplinas que contienen un vínculo previamente establecido, con la finalidad que no se generen acciones de forma aislada, dispersa o segmentada. (Remolina, 2010).

Por ello el abogado y el médico, están relacionados en ciertos aspectos tales como la vida, la muerte, la capacidad mental, la dependencia, etc. El estudio jurídico de ciertas instituciones legales no es posible realizarlo de manera correcta sin contar con los profesionales de la medicina, llevándose a efecto un trabajo colegiado en la que se incluyen las dos profesiones, el derecho y la medicina y no sólo una en específico (Remolina, 2010).

Pero para que la interacción entre la medicina y el derecho se genere es necesario que dichas disciplinas aborden un mismo problema o estén de acuerdo en tener el mismo objeto de estudio, para que cada una contribuya con sus elementos de especialidad y se obtenga una mejor comprensión del problema. Sin que se produzcan cambios en su estructura o esencia. Una de las disciplinas buscará el apoyo en algún elemento de la otra ciencia pudiendo ser en su teoría, técnica, método, o en sus conceptos, destacando que las dos disciplinas deben conservar sus límites y dinámicas.

De tal manera se obtiene un resultado de la interacción entre la medicina y el derecho, generándose una nueva disciplina, en este caso será el derecho médico, sin embargo, este no puede explicarse con tan solo la suma de las dos disciplinas que le dan origen. (Remolina, 2010).

Siendo esta la razón por la cual los abogados y los médicos tienen la obligación de trabajar conjuntamente de manera interdisciplinaria para que se le muestre a la sociedad una vía de convivencia que se encuentre dentro de un espacio correcto del ejercicio profesional.

## CONCLUSIONES

Los estudiantes de derecho deben ser formados con una visión interdisciplinaria que les permita realizar análisis integral de los problemas jurídicos, para ello, deben desarrollar un conjunto de conocimientos y destrezas adecuados a los de un profesionista comprometido a construir soluciones a partir de problemas complejos.

En el derecho, cuando se enseña con interdisciplinariedad con otras ciencias le permite al estudiante lo siguiente:

- Obtener una formación basada en los valores de colaboración, comprensión, empatía y respeto.
- Lograr una comprensión más completa y unificada de los contenidos que se van a estudiar, lo que lo llevará a obtener un espíritu más crítico.
- Promover la unidad de las ciencias que intervengan, pues brindará una mejor comunicación entre los estudiosos especializados en cada una de ellas.
- Tener mayor comprensión del papel que desempeña la ciencia y el conocimiento científico cuando proponga una solución de los problemas esenciales de la humanidad y la sociedad.

El alumno obtendrá los conocimientos para identificar y conocer el derecho médico como una ciencia interdisciplinaria, misma que lo podrá apoyar en las problemáticas diarias que se relacione con sus actividades profesionales futuras, que conozca lo más esencial del procedimiento penal, civil, administrativo; así podrá identificar los elementos, estudios y dictámenes que pueden conformar pruebas, que en un momento determinado le servirán para deslindarlo de las responsabilidades en las que se pueda ver relacionado al ejercicio de sus actividades profesionales.

El docente deberá participar como tutor teniendo que asesorar al estudiante en la elaboración y desarrollo de los proyectos de investigación, donde el estudiante tenga la inquietud de realizar, estando atento para que sean trabajos originales, motivando al estudiante a la creatividad para que logre obtener un pensamiento independiente y la capacidad crítica y autocrítica.

El estudiante investigador podrá comunicar eficazmente los resultados y el significado de su quehacer científico.

En este sentido, se requiere de actitud innovadora tanto del docente como del estudiante, de un sentido de pertenencia a la institución y plena conciencia de contribuir en la mejorar de las condiciones de salud y justicia en el entorno social.

## PROPUESTAS

Derivado del análisis documental y de las aportaciones teóricas sobre la importancia de la interdisciplinariedad entre la medicina y el derecho, es pertinente la integración de pequeños grupos y diversos, donde los alumnos puedan desarrollar actividades interdisciplinarias, para que los integrantes puedan ejercer gradualmente el arte de comunicarse para aprender unos de otros, tanto como en la redacción del contenido de los trabajos, acercamientos analíticos, así como en cuanto a formas de interacción entre ellos, de esta forma se promueven perspectivas diferentes, capacidad de análisis y autorreflexión sobre un mismo sujeto de estudio o problema.

De igual manera, se propone que el docente realice cátedras donde expondrá los conceptos básicos y contenidos científicos de cada una de las distintas disciplinas que se estudian para poder construir temáticas interdisciplinarias sobre los estudios jurídicos – médicos, siendo este el reto de dicha integración interdisciplinariedad, un trabajo en colectivo con resultados desde diferentes miradas que enriquecen el conocimiento y los aprendizajes que obtienen los estudiantes.

Así también, el docente propiciará la discusión académica a partir del análisis que derive de lecturas de artículos, lo que va a permitir fortalecer en los alumnos habilidades como la capacidad crítica de textos, de síntesis, identificación de enfoques, la capacidad de integración de conocimientos, la apropiación del conocimiento y la asimilación de conceptos, aspectos fundamentales en los procesos de lectura y escritura en los contextos científicos y académicos, para que el alumno profundice y se apropie del conocimiento, logrando que sea capaz de poder explicarlo con sus propias palabras, para que el grupo pueda realizar una construcción conceptual de forma interdisciplinaria.

Se culminará con presentaciones relámpago de los trabajos de análisis de lectura, se sugiere una duración de 5 minutos por presentación, buscándose que el alumno domine su miedo de hablar en público, por lo cual el docente deberá darle confianza en sus capacidades y conocimientos, pues debe encontrar los elementos clave de

cada lectura, permitiéndole a los alumnos fomentar su capacidad de síntesis y de comunicación. Aunado al uso de esquemas gráficos tales como los cuadros sinópticos, mapas conceptuales y mentales, mapas cognitivos, entre otros que puedan favorecer el análisis de la información y su posterior presentación en plenaria, mejorando su capacidad discursiva.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bolarín Martínez, M.J.; Moreno Yus, M.A.; Porto Currás, M. (2013): Coordinación docente e interdisciplinariedad: análisis de su contribución a la adquisición de competencias docentes y discentes. *Revista de Docencia Universitaria. REDU. Volumen 11 (2)*, pp. 443-462. Recuperado el (5 de julio de 2019) en <http://red-u.net>

Centro de Investigación Interdisciplinar en Ciencias y Humanidades, U. (2014). *Estrategia 1. Aprendizaje basado en el desarrollo del pensamiento interdisciplinario*. INNOVA-CESAL.ORG, 99- 126.

Cervantes Ruiz, Martha María de la Luz (2008). *Programa de Estudios por Competencias Unidad de Aprendizaje Medicina Forense*. Estado de México: Universidad Autónoma del Estado de México.

Domingo Motta, Raúl (2012). *Complejidad, Educación y transdisciplinariedad*. Polis Revista Latinoamericana, 1.

Espinoza Silva, Francisco (2009). *Métodos y estrategias para la enseñanza-aprendizaje del derecho*. Daena:International Journal of Good Conscience, 31-74.

García Ramírez, Sergio (2006). *La Responsabilidad Penal del Médico*. México: Porrúa.

Grisolía Cardona, Maricarmen (2008). *La Interdisciplinariedad en la Enseñanza de las Ciencias*. Ciencia y Educación, 1-11.

Hernández Suarez, César Augusto; Arévalo Duarte, Mayra Alejandra y Gamboa Suarez, Audin Aloiso. *Competencias TIC para el desarrollo profesional docente en educación básica*. Prax. Saber [online]. 2016, vol.7, n.14, pp.41-69. ISSN 2216-0159. <http://dx.doi.org/10.19053/22160159.5217>

Larraga Sánchez, Fernando (2014). *XV Congreso Latinoamericano de la Asociación Nacional de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina*. La

Importancia de la Interdisciplinariedad entre la Educación Jurídica y la Historia del Derecho Patrio y Universal. Lima, Perú: Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

López Betancourt, Eduardo (2009). *La enseñanza del Derecho*. Sistema de Universidad Abierta Facultad de Derecho UNAM, 1- 11.

Pérez Fuentes, Gisela María (2016). *Estudios de Casos y Hechos Como Modalidad Activa de la Enseñanza del Derecho*. Revista aji.com, 280- 302.

Remolina Vargas, Gerardo (2010), ¿Qué es la Interdisciplinariedad? En Cienfuentes Madrid, Jairo Humberto, Fundación Cultural Javeriana de Artes Gráficas JAVEGRAF, *Orientaciones Universitarias: La interdisciplinariedad en la universidad*, pp 55 – 63, Bogotá, Colombia.

Rivero Rodríguez, E. M., Carmenate Fuentes, L. P., & León García, G. Á. (2019). *La profesionalización docente desde sus competencias esenciales. Experiencias y proyecciones del perfeccionamiento académico de la Universidad Técnica de Machala*. Revista Conrado, 15(67), 170-176. Recuperado de <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/Conrado>

Uribe Mallarino, Consuelo (2011). *Interdisciplinariedad en Investigación: ¿Colaboración, Cruce o Superación de las Disciplinas?* Revista Javeriana.edu.co, 1-172.

## Reseña de la autora

Doctora en Estudios Jurídicos del PNPC de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Maestra en Estudios Jurídicos con orientación en Derecho Constitucional y Derecho de la Persona, incorporadas al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades. Tesis Titulada “La responsabilidad civil en el juicio oral en México”. Licenciado en Derecho, por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Por la modalidad de Tesis, titulada “El Error Judicial como Responsabilidad de los Juzgadores”, aprobada por unanimidad con Mención Honorífica.